



24 de noviembre de 2022

(22-8768)

Página: 1/2

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON
EL ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

BULGARIA: CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL

Miembro que presenta la notificación	BULGARIA
---	----------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Código de Procedimiento Civil
Materia	Otros
Naturaleza de la notificación	<input type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input checked="" type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2022/IP/BGR/22_5775_00_e.pdf
Situación de la notificación	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input checked="" type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	IP/N/1/BGR/1
Breve descripción del texto jurídico notificado	
En el Código notificado se reglamentan los procedimientos aplicables a los casos civiles.	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés
Entrada en vigor	5 de agosto de 2022; Promulgado en la Gaceta del Estado 59/20 de julio de 2007 Modificado en la Gaceta del Estado 15/22 de febrero de 2022 Complementado en la Gaceta del Estado 62/5 de agosto de 2022
Otra fecha	

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	16 de agosto de 2022
Otra información	

Organismo o autoridad responsable	Ministerio de Economía e Industria, Dirección de Política Económica Exterior, División de la OMC y Otras Organizaciones Económicas Internacionales 8, Slavyanska Street Sofía 1000 Bulgaria Teléfono: +359 2 940 77 61 Correos electrónicos: wto.bulgaria@mi.government.bg / e-docs@mi.government.bg
--	---

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.